



Reg. N° 03 LI

OF. CIRC. N°: **8**

ANT.: Decreto Exento N°47, de 1999; Decreto Exento N°13, de 2000; y el Decreto Exento N°40, de 2001, todos del Ministerio de Hacienda; el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones.

MAT.: Informa sobre elaboración del Balance de Gestión Integral año 2019.

8

SANTIAGO, 13 MAR 2020

**A : MINISTROS DE ESTADO**  
**DE : MINISTRO DE HACIENDA Y MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, y en el Decreto Exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, informo a Ud. que las instituciones relacionadas y dependientes de su Ministerio, deben proceder a la elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2019.
2. El BGI debe ser elaborado por cada Servicio Público en el marco de las instrucciones que para estos efectos imparte el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y tiene por objeto principal informar acerca de los objetivos, metas y resultados de la gestión de los Servicios a través de la cuenta pública al Congreso Nacional.
3. Especial importancia reviste la información de resultados y logros relevantes que cada Institución debe incluir respecto del nivel de cumplimiento de los compromisos correspondientes al Programa de Gobierno, Mensaje Presidencial del 1 de junio de 2019 y los aspectos relevantes establecidos en la Ley de Presupuestos del año 2019.
4. A partir de este año se iniciará un proceso de Modernización del BGI que busca obtener mayores niveles de transparencia en lo informado, y facilitar el uso y análisis de la información por parte de los Ministerios, Servicios y Dirección de Presupuestos; para ello se ha iniciado un cambio en la plataforma web utilizada lo que permitirá a los ciudadanos visualizar de manera fácil y rápida la información sobre la gestión de las instituciones; y a los funcionarios acceder de manera simple y efectiva al contenido del BGI.

02006/2020





Distribución:

- Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Sr. Ministro de Educación
- Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Sr. Ministro de Defensa Nacional
- Sr. Ministro de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Sr. Ministro de Salud
- Sr. Ministro de Minería
- Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
- Sr. Ministro de Desarrollo Social y Familia
- Sra. Ministra de la Mujer y La Equidad de Género
- Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Sr. Ministro de Energía
- Sra. Ministra de Medio Ambiente
- Sra. Ministra de Deporte
- Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Sr. Subsecretario de Hacienda
- Sr. Subsecretario General de la Presidencia
- Sr. Director Dirección Administrativa de la Presidencia
  - División de Control de Gestión Pública Dipres
  - Sra. Directora de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda
  - Sr. Jefe de la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
  - Of. de Parte de Dipres